

Esmeraldas, Marzo 9 del 2015.

Ab.

Camilo Valdivieso Cueva

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES

DE QUITO

Quito.-

De mis Consideraciones:

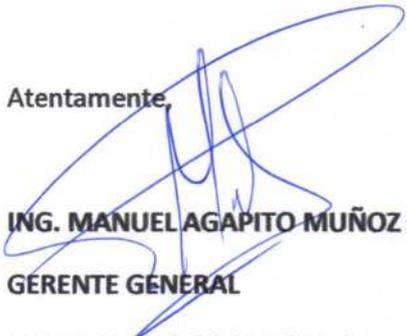
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía a la que represento, las transferencias que detallo a continuación:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
MUÑOZ COYAGO MANUEL IGNACIO	131666341-6	MUÑOZ CALDERON LIZ AYLIN	085034970-5	10
MUÑOZ COYAGO MANUEL IGNACIO	131666341-6	MUÑOZ CALDERON ALEXIA ELIZABETH	135102016-7	10

Cabe indicarle que tanto los Cesionarios como los Cedentes, son de Nacionalidad Ecuatoriana y que el valor de cada acción es de US\$10.

Se aclara que las Cesionarias Liz Aylin Muñoz Calderón y Alexia Elizabeth Muñoz Calderón, son menores de edad y que están debidamente representadas por su Madre, Sra. Maira Alejandra Calderón Bautista, de estado civil soltera, poseedora de la cédula de ciudadanía No. 080320026-2.

Atentamente,


ING. MANUEL AGAPITO MUÑOZ PITA

GERENTE GENERAL

MULTI SERVICIOS SANGAR S.A.

Esmeraldas, Marzo 9 del 2015

ING. MANUEL AGAPITO MUÑOZ PITA

GERENTE GENERAL

MULTI SERVICIOS SANGAR S.A.

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Ud. que he procedido a transferir DIEZ (10) Acciones Ordinarias y Nominativas que tengo en la **MULTI SERVICIOS SANGAR S.A.** de un valor nominal de DIEZ 00/100 DOLARES cada una, a favor de a favor de **LIZ AYLIN MUÑOZ CALDERON** portadora de la cédula de ciudadanía **085034970-5**, de nacionalidad ecuatoriana.

La Cesionaria que es menor de edad, está debidamente representada por su madre, Sra. Maira Alejandra Calderón Bautista.

Se aclara que la transferencia se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

Por lo expuesto, solicito a Ud. Se sirva inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y a su vez, comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías dentro del tiempo establecido en la Ley.

Atentamente,



MANUEL IGNACIO MUÑOZ COYAGO

CEDENTE

C.C. 131666341-6



MAIRA ALEJANDRA CALDERON BAUTISTA

C.C. 080320025-2

REPRESENTANTE DE LA CESIONARIA MENOR LIZ AYLIN

MUÑOZ CALDERON

Esmeraldas, Marzo 9 del 2015.

Ab.

Camilo Valdivieso Cueva

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES

DE QUITO

Quito.-

De mis Consideraciones:

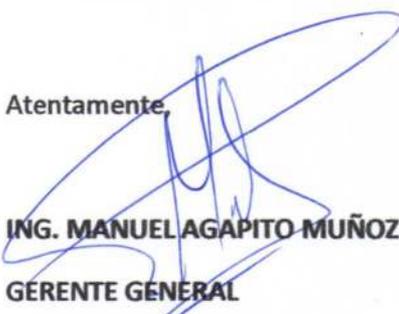
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía a la que represento, las transferencias que detallo a continuación:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
MUÑOZ COYAGO MANUEL IGNACIO	131666341-6	MUÑOZ CALDERON LIZ AYLIN	085034970-5	10
MUÑOZ COYAGO MANUEL IGNACIO	131666341-6	MUÑOZ CALDERON ALEXIA ELIZABETH	135102016-7	10

Cabe indicarle que tanto los Cesionarios como los Cedentes, son de Nacionalidad Ecuatoriana y que el valor de cada acción es de US\$10.

Se aclara que las Cesionarias Liz Aylin Muñoz Calderón y Alexia Elizabeth Muñoz Calderón, son menores de edad y que están debidamente representadas por su Madre, Sra. Maira Alejandra Calderón Bautista, de estado civil soltera, poseedora de la cédula de ciudadanía No. 080320026-2.

Atentamente,


ING. MANUEL AGAPITO MUÑOZ PITA

GÉRENTE GENERAL

MULTI SERVICIOS SANGAR S.A.

Esmeraldas, Marzo 9 del 2015

ING. MANUEL AGAPITO MUÑOZ PITA

GERENTE GENERAL

MULTI SERVICIOS SANGAR S.A.

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

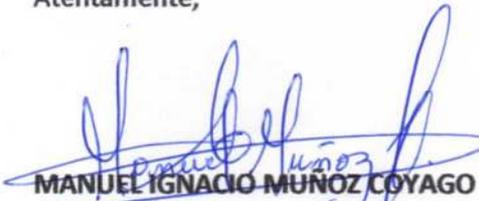
Por medio de la presente, comunico a Ud. que he procedido a transferir DIEZ (10) Acciones Ordinarias y Nominativas que tengo en la **MULTI SERVICIOS SANGAR S.A.** de un valor nominal de DIEZ 00/100 DOLARES cada una, a favor de **ALEXIA ELIZABETH MUÑOZ CALDERON** portadora de la cédula de ciudadanía **135102016-7**, de nacionalidad ecuatoriana.

La Cesionaria que es menor de edad, está debidamente representada por su madre, Sra. Maira Alejandra Calderón Bautista.

Se aclara que la transferencia se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

Por lo expuesto, solicito a Ud. Se sirva inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y a su vez, comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías dentro del tiempo establecido en la Ley.

Atentamente,



MANUEL IGNACIO MUÑOZ COYAGO

CEDENTE

C.C. 131666341-6



MAIRA ALEJANDRA CALDERON BAUTISTA

C.C. 080320025-2

**REPRESENTANTE DE LA CESIONARIA MENOR ALEXIA
ELIZABETH MUÑOZ CALDERON**